REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 000689 DE 19

(14 ABR 1999)

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una Empresa de Servicios Temporales

LA SUBDIRECTORA TECNICA DE SERVICIOS Y GESTION DE EMPLEO

en uso de sus atribuciones legales, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que FRANCISCO ELADIO SUAREZ FUENTE, con C.C. No. 79.380.038 de Montería, en calidad de Representante Legal de la empresa EMPLEOS TEMPORALES LTDA. con domicilio en Montería, solicita autorización de funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales.

Que la Ley 50 de 1990 y el Decreto 24 de 1998, establece los requisitos que se deben acompañar a la solicitud de autorización de funcionamiento.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Representante Legal de la citada empresa, presentó los siguientes documentos: Certificado de la Cámara de Comercio, Escritura Pública de Constitución, modelos de contratos a suscribir con los trabajadores en misión y con los usuarios del servicio, Reglamento Interno de Trabajo junto con su resolución, Póliza de Garantía expedida por LA PREVISORA S.A. con su respectivo pago, balance inicial suscrito por el Representante Legal de la empresa, Y el Contador con su respectiva matrícula.

Que estudiada la documentación, cumple con los requisitos de Ley.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento como Empresa de servicios temporales a EMPLEOS TEMPORALES LTDA. con domicilio en la carrera 2 No. 21-41, oficina 503 de Montería, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa de servicios temporales. EMPLEOS TEMPORALES LTDA. Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO-- La Empresa de Servicios Temporales EMPLEOS TEMPORALES LTDA. queda en la obligación de rendir informes trimestrales de operación, en formatos cuyo modelo será suministrado por la Dirección Técnica de Empleo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 50 de 1990.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante esta Subdirección, y subsidiariamente el de apelación ante la Dirección Técnica de Empleo, interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 50, 51 y 52 del Decreto 01 de 1984.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución, por intermedio de la dirección Regional de Trabajo y Seguridad Social de Córdova.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.E., a los 14 ABR. 1999

LUZ STELLA VEIRA DE SILVA
Subdirectora Técnica
Servicios y Gestión de Empleo

MSB: rejg

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000155 DE
(02 JUN 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CORDOBA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA RESOLUCION No.02143 DE MAYO 28 DE 2014 Y EL DECRETO 4369 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No 000303 de fecha 10 de abril de 2015, la señora ANA MILENA ARROYO DIAZ, representante legal de la empresa EFECTIVA EST LTDA informo que la empresa EMPLEOS TEMPORALES LTDA identificada con Nit No 812.002.952-1, realizo cambio de representante legal y razón social.

Que para lo anterior aporta copia del certificado de cámara de comercio de Montería de fecha 2015-04-07.

Que el artículo 16 del decreto 4369 del 4 de diciembre de 2006, dispone "*Informe de reformas estatutarias.* Las Empresas de Servicios Temporales deberán comunicar las reformas estatutarias a la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social del domicilio principal, dentro de los treinta (30) dias siguientes a su protocolización, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio".

Que mediante resolución No 000689 del 14 de abril de 1999 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio del Trabajo autorizo el funcionamiento de la empresa de servicios temporales denominada EMPLEOS TEMPORALES LTDA con Nit No 812002952-1, con domicilio principal en la ciudad de Monteria.

Que estudiada la solicitud formulada por la señora ANA MILENA ARROYO DIAZ, en calidad de representante legal de la empresa EFECTIVA EST LTDA y revisada la base de datos que lleva el Ministerio del Trabajo de las empresas de servicios temporales se concluye que la solicitud es procedente.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, la coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites de la Dirección Territorial de Córdoba.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el cambio de razón social de la empresa EMPLEOS TEMPORALES LTDA con Nit No 812002952-1 y domicilio en Monteria en la carrera 7 A W No 15 A-13 Urbanización Vallejo a EFECTIVA EST LTDA con las misma identificación tributaria.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00155 – DE 02 JUN 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el cambio de representante legal de FRANCISCO SUARES PUENTE a ANA MILENA ARROYO DIAZ.

ARTICULO SEGUNDO: contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el despacho que lo profirió y el de apelación ante el Director Territorial de Córdoba, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los jurídicamente interesados de conformidad con los artículos 67 y 69 del CPACA ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: una vez ejecutoriada la presente resolución compulsar copia a la Dirección de Generación y Protección del Empleo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monteria a los 02 JUN 2015

LILIANA ISABEL OSORIO HERRERA.
Coordinador Grupo Atención al Ciudadano y Trámites.
Dirección Territorial de Córdoba del Ministerio de Trabajo.

Proyecto: Diana R
Reviso/ aprobó: Liliana O